



Municipalidad Distrital de
Santa Anita

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 096 - 2009-GODU-GG/MDSA

Santa Anita, 22 de Julio del 2009

VISTO el escrito de fecha 07 de Abril del 2009, seguido por la Empresa de Transportes y Servicios Comerciales e Importaciones Termilsa EIRL, con su Gerente General Sr. Javier Juan de Dios Falcón Vásquez, con domicilio en la Mz A19 Lt 30 A, Urb. Primavera.-Santa Anita, identificado con DNI N° 10055712, sobre la Renovación de la Resolución de Circulación para prestar el Servicio de Transporte Público de Vehículo Menor en el Distrito de Santa Anita y;

CONSIDERANDO:

Que, el Numeral 3.2) del inciso 3) del Artículo 81° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que son funciones de las Municipalidades Distritales, en materia de tránsito, Vialidad y Transporte Público ejercer, entre otras, las siguientes funciones: Otorgar Licencias para la circulación de vehículos menores y demás, de acuerdo con lo establecido en la regulación provincial;

Que, el Artículo 3° de la Ley 27189 – Ley de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores, establece que este servicio solamente podrá ser prestado con posterioridad a la obtención de la respectiva autorización otorgada por la municipalidad correspondiente donde preste dicho servicio;

Que, el Inciso 4) del Artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 241-99/MM-Ordenanza Marco del Servicio de Transporte de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores, indica que corresponde a las Municipalidades Distritales aprobar y autorizar a la Persona Jurídica, en el ámbito de su jurisdicción, paraderos y horarios de ser el caso, las zonas o vías de trabajo en las cuales se prestará el servicio;

Que mediante escrito de fecha 31 de Julio del 2007, remitido por el Sr. Javier Juan de Dios Falcón, indica que en el Paradero N° 3 (a 30m del Jr. Cascanueces sobre la berma lateral de la Av. los Rosales) se estacionan vehículos de transporte pesado, e indican que dicha zona no tiene demanda de pasajeros; motivo por el cual solicitan paradero adicional;

Que mediante el escrito de fecha 12 de Setiembre del 2008, la Empresa de Transportes y Servicios Comerciales e Importaciones Termilsa EIRL, comunica que se ha cambiado de denominación y pasa a ser TERMILSA SANTA ANITA EIRL, con la cual solicita la renovación de la Resolución Gerencial N° 00322-2005-GSP-GG/MDSA;

Que la Gerencia de Asesoría Jurídica, indica que: se aprecia la Resolución Gerencial N° 00322-2005-GSP-GG/MDSA, que declara fundada la solicitud de la Empresa de Transportes y Servicios Comerciales e Importaciones Termilsa EIRL, sobre solicitud de paraderos para prestar el servicio Público de Transporte especial de pasajeros en vehículos menores en el ámbito jurisdiccional de Santa Anita, y siendo la solicitante de la renovación, de la Resolución Gerencial N° 00322-2005-GSP-GG/MDSA, la Empresa TERMILSA SANTA ANITA EIRL, persona distinta a la primera Empresa autorizada, deviene en improcedente la renovación solicitada;

Que mediante el expediente del visto, la Persona Jurídica, solicita renovación de la Resolución Gerencial N° 00322-2005-GSP-GG/MDSA, de fecha 10 de Octubre del 2005;

Que, el Área de Transportes ha emitido el Informe N° 100-2009-AT-SGOPT-GODU/MDSA de fecha 22 de Julio del 2009, quien precisa que luego de efectuado el estudio y evaluado los documentos anexados y de conformidad con los requisitos exigidos en la Ordenanza Municipal N° 035-2003 - Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, opina por la procedencia de la Renovación de la Resolución de Circulación;





Municipalidad Distrital de
Santa Anita

Estando en los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas y en estricto cumplimiento de la Ordenanza N° 008-2007/MDSA y su modificatoria Ordenanza N° 00014-2008/MDSA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por Empresa de Transportes y Servicios Comerciales e Importaciones Termilsa EIRL, acerca de la solicitud de Renovación de la Resolución Gerencial N° 00322-2005-GSP-GG/MDSA, de fecha 10 de Octubre del 2005; expedición de Permiso de Operación para prestar el Servicio de Transporte Público de Pasajeros en Vehículos Menores, en el ámbito jurisdiccional del Distrito de Santa Anita;

ARTICULO SEGUNDO La Presente Resolución autoriza a la Empresa de Transportes y Servicios Comerciales e Importaciones Termilsa EIRL, a prestar el servicio por el término de tres (03) años, en los siguientes paraderos:

Paradero N° 1: A 30m de la Av. Colectora sobre la berma lateral del Jr las Violetas

Paradero N° 2: A 5m del Jr las Violetas sobre la berma lateral de la calle Flor de Jara

ARTICULO TERCERO Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Subgerencia de Obras Públicas y Transporte, así mismo **TRANSCRIBIR** la presente a las dependencias respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
GERENCIA DE OBRAS Y TRANSPORTES

LUIS ISAAC VELAZCO PEREYRA
GERENTE

c.c.
SGOPT
AT
ARCHIVO
APM
INTERESADO
EXPEDIENTE